



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 7 de 2024

007-2023-227

En el presente proceso teniendo en cuenta el auto de septiembre 6 de 2023 se tiene que se ordenó integrar la Litis en calidad de litisconsorte necesario por pasiva al señor MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VIDALES, dicha carga se le impuso a cargo de la parte demandante.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante, para que, en el término de 10 días hábiles, allegue la constancia del envío de notificación realizados junto con la demanda y anexos.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9331a57438d614fe26a7119e6693a9eaf21ec1b6e455ca01df9d324b8f624e**

Documento generado en 07/02/2024 09:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>